



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER  
LISTA DE TRASLADO ELECTRONICO 4

ART 175 Paragrafo 2 C.P.A.C.A

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Traslado De:	Magistrado Ponente
1	54001-23-33-000-2019-00345-00	ELECTORAL	JAVIER LEONARDO LEAL MORA	LUÍS ALBERTO OTERO LANDINEZ - REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL - CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR: 1) EL DR. HENRY PERALTA PÁEZ, APODERADO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, CONTENIDAS EN LA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, OBRANTE DEL FOLIO 77 AL 82 DEL EXPEDIENTE; Y, POR 2) EL DR. LEIVIS CECILIA SANTIAGO BUELVAS, PROFESIONAL ADSCRITO A LA ASESORÍA JURÍDICA Y DEFENSA JUDICIAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, CONTENIDAS EN LA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, OBRANTE DEL FOLIO 135 A 139 DEL EXPEDIENTE.	<b>CARLOS MARIO - PEÑA DIAZ</b>

De acuerdo al Artículo 110 del C.G.P; se FIJA la presente en un lugar público de la Secretaria de este Tribunal hoy, 31 Enero de 2020 a las ocho de la Mañana (08:00 a.m), y se DESFIJA hoy 31 Enero de 2020 a las seis de la tarde (06:00 p.m); Y En cumplimiento al Art 175 Paragrafo 2 del C.P.A.C.A corre en traslado por el término de Tres (3) días.

  
DIANA CAROLINA JIMENEZ VESGA  
Secretaria General



En el(los) presente(s) Proceso(s), hoy 31 Enero de 2020 a las ocho de la Mañana (08:00 A.m), se fija Aviso en la Secretaria de este Tribunal Administrativo y se informa a la Parte contraria sobre el Traslado de las Excepciones , Por el Terminio de Tres (3) Días Habiles, de acuerdo al Art 175 Paragrafo 2 del C.P.A.C.A.

**DIANA CAROLINA JIMENEZ VESGA**  
*Secretaria General*